

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Reales órdenes.

Indemniza comisión al teniente de navío D. R. Morales.—Dispone que el «Almirante Lobo» monte dos cañones Nordenfelt, de 42 mm.—Aprueba la baja de efectos en el inventario de la estación torpedista de Cádiz.—Idem aumento al cargo de la fd. de Cartagena.—Idem baja de efectos en el inventario del taller de herreros de ribera del astillero de Ferrol.—Idem aumento al cargo del conserje de la Comandancia Gral. del apostadero de Cartagena.—Idem fd. al fd.

del médico del primer batallón del tercer regimiento de Inf.^a M.^a—Idem fd. al fd. de la estación telegráfica de S. Carlos.—Idem fd. y baja en el inventario del torpedero núm. 1.

INTENDENCIA GENERAL.—Excedencia al comisario D. J. Gómez.

Circulares y disposiciones.

Excedencias en el cuerpo de Sanidad de la Armada.—Idem en el de Vigías de Semáforos.

Anuncios.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable, la comisión del servicio desempeñada en Valencia por el teniente de navío D. Rafael Morales y Díez de la Cortina, y portero de este Ministerio, D. Justo Pelayo y Oria, por duración desde el día 21 al 25 del corriente mes, ambos inclusivos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

ARMAMENTOS

Excmo. Sr.: Como resultado de lo expuesto por el General Jefe del arsenal de Ferrol, en su comunicación núm. 266, de 28 de abril último, respecto al artillado del transporte *Almirante Lobo*, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Construcciones de Artillería, ha tenido á bien disponer, que se monten en dicho buque, dos cañones Nordenfelt de 42 mm., de los existentes en el arsenal de la Carraca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de mayo de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sres. Generales Jefes de los arsenales de Ferrol y la Carraca.

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería
Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la baja dispuesta por V. E., en el inventario de la estación torpedista de esa capital, de los efectos correspondientes al cargo del carpintero calafate, á que se refiere la relación valorada remitida por vuecencia, con su escrito núm. 872, de 18 de mayo actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

El General 2.º Jefe

Julián García de la Vega.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el aumento provisional hecho por V. E., al cargo de la estación torpedista de esa capital, de cua-

tro motores herrados de orejetas de 30 á 37 cm., con roldanas de bronce y pernos de hierro.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

El General 2.º Jefe.

Julián García de la Vega.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Ferrol, núm. 304, de 17 del actual, á la que acompaña relación de los efectos que ha dispuesto se dén de baja en el inventario del taller de herreros de ribera del astillero, por innecesarios en el mismo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de mayo de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

El General 2.º Jefe.

Julián García de la Vega.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cartagena, núm. 502, de 23 de abril último, en que manifiesta haber autorizado el aumento al cargo del conserje de la Comandancia general, de un fogón para el servicio de la misma, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general, ha tenido á bien aprobarlo y disponer, que las *quinientas veinticinco* pesetas á que asciende el importe, afecte al capítulo 4.º artículo 2.º concepto, «Para adquisición y reemplazo del material de inventario», del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena, núm. 517, de 21 del actual, en que participa haberse aumentado al cargo

del médico del primer batallón, tercer regimiento de Infantería de Marina, un botiquín de urgencia, Fernández-Cuesta, en virtud de lo que dispone la real orden de 6 de julio de 1907, (D. O. núm. 151, página 840), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

El General 2.º Jefe.

Julián García de la Vega.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de la Carraca, núm. 300, de 18 del actual, en que manifiesta haber dispuesto se aumenten en el inventario de la estación telegráfica de San Carlos, seis postes de madera, para respeto de dicha línea, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

El General 2.º Jefe.

Julián García de la Vega.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. central de la Armada.

Sres. General Jefe del arsenal de la Carraca é Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de la Carraca, núm. 111, de 18 del actual, en que manifiesta haber dispuesto se aumente en el inventario del torpedero núm. 1, un botiquín de urgencia, Fernández-Cuesta, y se dé de baja, el del doctor Montaldo, que tiene á cargo dicho buque, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

El General 2.º Jefe.

Julián García de la Vega.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada

Sres. Generales Jefes de los arsenales de la Carraca y Ferrol é Intendente General de Marina.

INTENDENCIA GENERAL

CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha servido disponer quede en situación de excedencia forzosa el comisario D. José Gómez Ojeda, por supresión del destino que desempeña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de mayo de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. Intendente general de Marina.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

Relación del personal del cuerpo de Sanidad de la Armada que se halla en la situación de excedencia forzosa y voluntaria.

Excedentes forzosos.

SUBINSPECTORES DE 1.ª

- D. Carlos Melcior y Sendín.
» José Servet y Jackson.

MÉDICOS MAYORES

- D. Enrique Calvo y Fortich.
» Francisco Moreno Yáñez.
» Benito Francia y Ponce de León.
» Antonio Trelles y Burgos.
D. Pedro Cabello y Francés.
» Joaquín Carrasco y García Navarro.
» Miguel Moreno y Lorenzo.
» Juan Redondo y Godino.
» Luis Vicente Lizanda.
» Enrique García Artime.
» Ernesto Botella y Martínez.

Excedente voluntario.

MÉDICO MAYOR

- D. Salvador Guinea y Alzate.

Excedentes forzosos.

MÉDICOS PRIMEROS

- D. José González Hernández.
» Luis Carbó y Comellas.
» Guillermo Summers de la Cavada.
» Ramón Díaz Barea.
» Luis González Ayani.
» Luis Cendrero Díaz.
» Ramón Robles y Pineda.
» José Ruíz Valdivia.
» Nicolás Rubio Salcedo.
» Benito Pico y Soriano.
» Jesús López Suevos.
» Adolfo Domínguez Hombre.
» Faustino Belascoain Landa.
» Bruno Crespo y Aparicio.
» Alfonso Cano Pinteño.

Excedente voluntario.

MÉDICO PRIMERO

- D. Eduardo Parra y Peláez.

Madrid 29 de mayo 1909.

El General Jefe de Servicios sanitarios
José Devós

Relación del personal del cuerpo de Semáforos de la Armada, que debe pasar en la situación que se expresa, la revista administrativa del próximo mes de junio.

EXCEDENTES FORZOSOS

Primer vigía

- D. José Bellido y Llorens.
» José Fernández y Andrés.
» Antonio Gossol y Torrens.

EXCEDENTES VOLUNTARIOS

Primer vigía

- D. José Villot y Alart.
Segundo vigía

- D. José Nogués y Guerrero.
Madrid 29 de mayo de 1909.

El Director general de Navegación y Pesca marítima.
Emilio Luanco

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

Facturas para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial** con **arreglo al modelo oficial** que publica la real orden de 10 diciembre, en la *Gaceta* del 14
Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* centimos.—**Cinco blocks** (franco y certificado) *tres pesetas veinticinco* céntimos.
Los pedidos á la Administracion de este Diario.

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS

	PESETAS		PESETAS
DERROTTEROS			
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00	tentrionales de Europa desde Bélgica al mar blanco inclusive, primera parte, 1896.....	2,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908.....	5,00	Idem. de id., segunda parte, 1896.....	1,50
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906..	6,00	Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.....	2,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1883..	7,00	Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....	2,00
Idem id. tomo 3.º, 1883.....	5,00	Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898..	0,75
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.....	7,50	Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....	1,00
Costas del golfo de Méjico, fascicula primera, 1898..	1,00	Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00	Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.....	1,50
Costas de Méjico y Sonda de Campeche fascicula, 2.ª, 1898.....	1,00	ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.	
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....	8,00	Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo I	
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.....	1,00	Idem id. id. tomo II.....	10,00
Derrotero de las islas Malvinas, 1863.....	0,50	Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.....	5,00	Reales órdenes de generalidad tomo I: 1824.....	1,50
Derrotero de las islas Marianas, 1863.....	0,50	Id. id. id. id. II: 1825.....	1,50
Navegación del Océano Pacífico 1862.....	3,00	Id. id. id. id. III: 1826.....	1,50
Idem id. Atlántico, 1864.....	3,00	Id. id. id. id. IV: 1827.....	2,50
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00	Id. id. id. id. V: 1828.....	3,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00	Id. id. id. id. VI: 1829.....	3,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandría, 1869.....	1,00	Id. id. id. id. VII: 1830.....	2,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....	4,00	Id. id. id. id. VIII: 1831.....	2,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861.	1,00	Id. id. id. id. IX: 1832.....	2,00
Derrotero del Océano Indico, tomo I; 1887.....	6,50	Id. id. id. id. X: 1833.....	2,00
Idem id. id. id. II; 1889.....	3,50	Índice de los nueve primeros tomos.	2,00
Idem id. id. id. III; 1891.....	4,00	Legislación marítima: 1845.....	1,25
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona; 1875.....	9,00	Id. id. 1846.....	1,25
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López; 1880.....	5,00	Id. id. 1847.....	1,25
Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00	Id. id. 1848.....	1,25
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00	Id. id. 1849.....	1,25
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata; 1872.....	6,00	Id. id. 1850.....	1,25
Idem del mar de China, tomo I: 1872.....	4,50	Id. id. 1851.....	1,25
Idem id. id. II: 1878.....	4,50	Id. id. 1852.....	1,25
Suplemento al tomo II; 1891.....	2,00	Id. id. 1854.....	1,25
Derrotero del canal de la Mancha: 1908.....	6,00	Id. id. 1885.....	1,25
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico, septentrional; 1873.....	1,50	Id. id. 1886.....	1,25
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50	Id. id. 1887.....	1,25
Idem del golfo de Adem 1887.....	6,00	Id. id. 1888.....	1,25
Idem de la costa E. de los Estados-Unidos: 1889..	3,50	Id. id. 1889.....	1,25
Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, encartonado; 1905.....	3,25	Id. id. 1890.....	1,25
Idem en rústica.....	3,00	Id. id. 1891.....	1,25
ALUMBRADO MARITIMO		Id. id. 1892.....	1,25
Península Iberica é islas adyacentes, 1909.....	1,50	Id. id. 1894.....	1,25
Cuaderno de faros del Mediterráneo y mar Rojo, 1908	2,00	Id. id. 1895.....	1,25
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909.	2,00	Id. id. 1896.....	1,25
Cuaderno de faros de las costas occidentales y sep-		Id. id. 1897.....	1,25
		Id. id. 1898.....	1,25
		Id. id. 1899.....	1,25
		OBRAS DIVERSAS	
		Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,75
		Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
		Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,00
		Idem id. id., en rústica; 1888.....	1,50
		Código internacional de señales (2.ª edición) 1908...	15,00